



MENDOZA, **02 OCT 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 20464/2012, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales propone la inscripción como Alumnos Vocacionales a estudiantes de la Universidad de Antioquia – Colombia, en asignaturas de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la mencionada Universidad son estudiantes de la carrera de Ingeniería.

El Convenio de Intercambio entre ambas Casas de Estudio.

Que se han cumplido todas las disposiciones de la Resolución N° 178/2009-CD (Régimen de Alumnos Vocacionales).

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de los siguientes estudiantes, como Alumnos Vocacionales de esta Facultad, en asignaturas de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, la que deberán formalizar en Dirección Alumnos, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes:

INGENIERÍA INDUSTRIAL

. LLANO CARDONA, Eliana Patricia	Pasaporte AN305624
. PALACIO GUARNIZO, Ana María	Pasaporte AN625652
. ARBOLEDA SERNA, Ximena Inés	Pasaporte AN719267
. VEJA BAQUERO, Andrés Felipe	Pasaporte AN658591
. OLASCOAGA ORTEGA, Elvia Isabel	Pasaporte AN657178
. BETANCUR VARGAS, Daniel Alejandro	Pasaporte AN019378
. QUICENO BERMÚDEZ, Dariel Andrés	Pasaporte AN822350

INGENIERÍA CIVIL

. ECHEVERRY ZAPATA, Manuela	Pasaporte AN639209
. ROLDÁN, Johan Emanuel	Pasaporte AN721032
. YEPES TAMAYO, Alejandro	Pasaporte AN622507
. PUENTES ARANGO, Dani Alexander	Pasaporte AN721027
. PINEDA ESTRADA, Juan Carlos	Pasaporte AN791715

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 396

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA